

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 15. Segunda Sección. Año 105. 6 de abril de 2022

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 10. AÑO 105. 29 DE MARZO DE 2022 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de abril de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO II.
EJEMPLAR 10. AÑO 105. 29 DE MARZO DE 2022 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA3

Fe de erratas del Suplemento. Tomo II. Ejemplar 10. Año 105. 29 de marzo de 2022 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “ESTRATEGIA ALE” EJERCICIO 2022 Y SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/37/22, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal, para participar en el Programa “Estrategia ALE” ejercicio 2022 y suscribir un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se autoriza al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, a participar en la “Estrategia ALE” ejercicio 2022, así como a suscribir un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a efecto de que el Municipio de Guadalajara acceda a dicho Programa, así como al recurso que otorga, mismo que asciende hasta la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y cuya vigencia será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

Del **Tercero.** al **Sexto.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “ESTRATEGIA ALE” EJERCICIO 2022 Y SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/37/22, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal, para participar en el Programa “Estrategia ALE” ejercicio 2022 y suscribir un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se autoriza al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, a participar en la “Estrategia ALE” ejercicio 2022, así como a suscribir un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a efecto de que el Municipio de Guadalajara acceda a dicho Programa, así como al recurso que otorga, mismo que asciende hasta la cantidad de \$1000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), y cuya vigencia será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación.

Del **Tercero.** al **Sexto.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y **Segundo.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de marzo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

